

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA TRANS MEGAOLYMPUS

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279 de la ley de compañías, referentes a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario principal de la COMPAÑÍA TRANS MEGAOLYMPUS S.A., Presento a Ustedes mi informe y opinión sobre la Razonabilidad y suficiencia de la información presentada a Ustedes por la Administración, en relación a la situación financiera, Estados de Resultado de Operaciones, Estados de Cambios en el Patrimonio y el Estado de flujo de efectivo de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2018.

He fiscalizado los Estados financieros de la COMPAÑÍA TRANS MEGAOLYMPUS S.A., que se acompañan, los cuales comprenden el Estados de Situación financiera, Estado de Resultados de operaciones, Estados de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo en el Efectivo al 31 de diciembre del 2018.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y preparación de los Estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de información financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevante para la preparación y presentación de tales Estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como los resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las Recomendaciones, así como los libros sociales de la compañía, entre ellos, las actas de juntas de Accionistas y Expediente.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contable, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas internacionales de información financiera, evaluación de Control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.





COMISARIO
Klever Patricio Amores Trávez

[Handwritten signature]

Latacunga, 07 de Marzo del 2019

Dejando constancia y agradecimiento por la colaboración presentada por el personal
Administración de la Empresa.

La COMPAÑIA TRANS MEGALYMPUS S.A., no tiene la obligación de cumplir con el Art
321 de la Ley de Compañías en lo que respecta a la Contratación de Auditores Externos.
Compañías.

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario principal de la empresa he dado
cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de Ley de

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LAS LEY DE COMPAÑIAS.

En relación al año anterior, a mejorado la situación financiera y la Gestión de la
Administración, reflejada en los Resultados de la Empresa.

TOTAL DE ACTIVOS \$	15245.55	TOTAL INGRESOS: \$	3395.35
TOTAL DE PASIVO \$	0.00	TOTAL COSTOS Y GASTOS: \$	3860.54
PATRIMONIO	15245.55	UTILIDAD OPERACIONAL: \$	0.00

